



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**VILLAMANTA**

LICENCIAS

Por don Luis Alberto Font Altube se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento para centro de animales de compañía (criadero/escuela de adiestramiento) en la parcela número 105 del polígono 8 de este municipio de Villamanta (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villamanta, a 2 de abril de 2014.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.
(02/2.688/14)

